

# ILUSTRACIÓN - REVOLUCIÓN FRANCESA Y RESTAURACIÓN

**Contenido:** La Revolución Francesa como respuesta al absolutismo monárquico y origen de la política moderna, el legado de la ilustración.

**Procedimiento:** Análisis comparado de documentos escritos.

**Autoría:** Material didáctico elaborado por Ana Henríquez Orrego en 2004, actualizado en 2013.

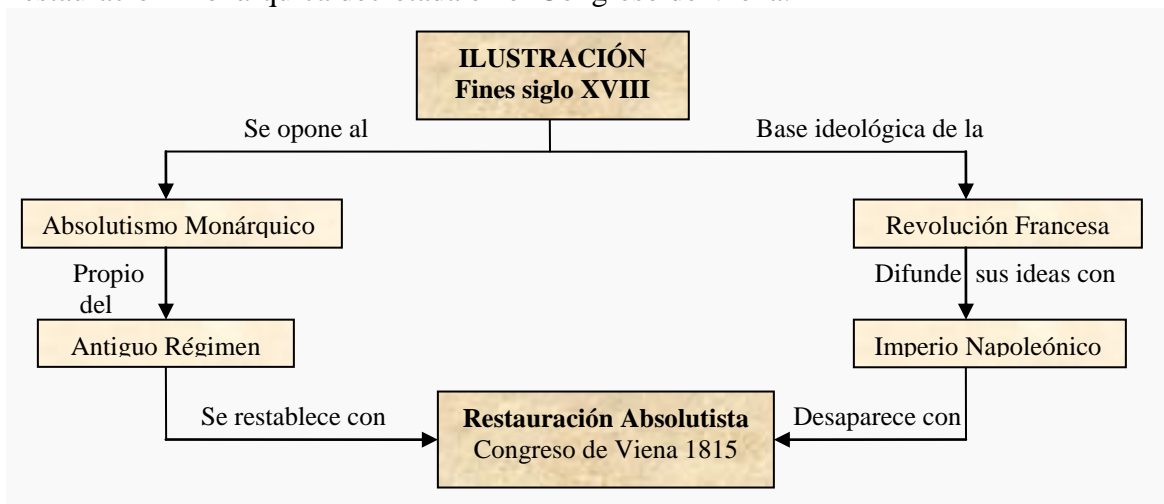
1

## ➔ PREGUNTAS DE CONOCIMIENTOS PREVIOS

- ¿Qué significan las palabras “ilustrados” – “ilustración”?
- ¿Conoces alguno de los postulados o ideas promovidas por los ilustrados?
- ¿Qué vínculos existen entre las ideas ilustradas y las ideas promovidas por los Revolucionarios franceses de fines del siglo XVIII?
- ¿Por qué le llaman restauración al periodo posterior al imperio napoleónico?

## ➔ ORGANIZADOR DE IDEAS

Lee y comenta con tus compañeros el siguiente mapa conceptual. En él hemos sistematizado la relación entre la filosofía ilustrada y la Revolución Francesa, respecto a su oposición al absolutismo monárquico, el cual logró imponerse nuevamente en 1815, con la Restauración Monárquica decretada en el Congreso de Viena.



## ➔ CONCEPTOS

- ✓ Ilustración
- ✓ Derechos del Hombre y el Ciudadano
- ✓ Restauración Monárquica

 **PROPUESTA DE TRABAJO**

1. El curso se organiza en grupos de 4 personas
2. Cada grupo lee y analiza los documentos según la pauta propuesta. *(Es recomendable que por cada documento elaboren una breve ficha de análisis que contemple los principales aspectos indicados en el recuadro de procedimientos: autor, fecha, intencionalidad, destinatario, contexto histórico, otros)*
3. Cada grupo comenta los documentos y responde las preguntas planteadas.
4. Cada grupo elabora un informe en donde se sintetizan los contenidos abordados en la presente guía de aprendizaje. Este informe se entrega al profesor y debe contemplar la pauta que se especifica al final.



<b>PROCEDIMIENTO PARA ANALIZAR UN DOCUMENTO ESCRITO</b>	
<b>1.</b>	<b>Identificar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Quien es el autor, de qué trata el texto, fecha y lugar en que fue escrito</li> <li>- Naturaleza del texto: político (discurso, manifiesto), jurídico (leyes, tratados), económico (contratos estadísticas), testimonial (memorias, diarios). Por último, los textos también se pueden clasificar en públicos o privados.</li> <li>- Tipo de fuente: primaria (escrito en la misma época en que ocurrió el hecho) secundaria (el texto es escrito en época posterior).</li> </ul>
<b>2.</b>	<b>Analizar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subrayar las palabras claves y la idea principal de cada párrafo.</li> <li>- Relacionar las ideas principales con el contexto histórico.</li> </ul>
<b>3.</b>	<b>Explicar</b> lo que el autor quiere comunicar.
<b>4.</b>	<b>Interpretar</b> el contenido del texto, teniendo en cuenta las circunstancias históricas en que se escribe (aspectos sociales, económicos, etc. Con los que se relaciona, destacando las causas y consecuencias. Emitir un juicio sobre el texto.
<b>5.</b>	<b>Redactar</b> el comentario: Introducción (identificación del tema), desarrollo (análisis y explicación) y conclusión (interpretación personal).

 **LEE Y COMENTA LOS DOCUMENTOS**

En los siguientes documentos podrás conocer los ideales del pensamiento ilustrado y la Revolución Francesa y luego los podrás comparar con los postulados de los teóricos de la Restauración de 1815, quienes pretendieron eliminar los efectos del desarrollo revolucionario.

**DOCUMENTO 1: La Libertad y la igualdad**

*Si se busca en qué consiste el bien máspreciado de todos, que ha de ser objeto de toda legislación, se encontrará que todo se reduce a dos cuestiones principales: la libertad y la igualdad, sin la cual la libertad no puede existir. Renunciar a la libertad es renunciar a ser hombre, a los derechos y deberes de la humanidad. La verdadera igualdad no reside en el hecho de que la riqueza sea absolutamente la misma para todos, sino que ningún ciudadano sea tan rico como para poder comprar a otro y que no sea tan pobre como para verse forzado a venderse. Esta igualdad, se dice, no puede existir en la práctica. Pero si el abuso es inevitable, ¿quiere eso decir que debemos renunciar forzosamente a regularlo? Como, precisamente la fuerza de las cosas tiende siempre a destruir la igualdad, hay que hacer que la fuerza de la legislación tienda siempre a mantenerla.*

**Fuente :** Rousseau, Jean Jacques: El Contrato Social. 1762.

**DOCUEMNETO 2: Autoridad Política**

*Ningún hombre ha recibido de la naturaleza el derecho de mandar sobre los otros. La libertad es un regalo del cielo y cada individuo de la misma especie tiene el derecho de disfrutarla de la misma forma que disfruta de su razón. Si la naturaleza ha establecido alguna autoridad, es sólo la potestad paterna; pero hasta la potestad paterna tiene límites (...). Si lo examinamos bien veremos que cualquier otra autoridad proviene de alguna de estas dos fuentes: o de la fuerza y violencia de los que la ejercen, o del consentimiento de los que son gobernados mediante un contrato establecido o supuesto entre el pueblo y los que ejercen la autoridad.*

**Fuente:** Diderot, D. Autoridad política, La Enciclopedia. 1765

**DOCUMENTO 3: Abolición del régimen feudal.**

*Art. 1. La Asamblea Nacional suprime enteramente el régimen feudal y decreta que los derechos y deberes, tanto feudales como censales,... la servidumbre personal y los que los representan, son abolidos sin indemnización, y todos los demás declarados redimibles, y que el precio y el modo de la redención serán fijados por la Asamblea Nacional*

*Art. 3. El derecho de caza y coto abierto queda de igual forma abolido...*

*Art. 4. Todas las justicias señoriales son suprimidas sin ninguna indemnización..*

*Art. 5. Los diezmos de cualquier tipo y los censos a que dieran lugar bajo cualquier denominación con que sean conocidos y percibidos, incluso por abono, poseídos por los cuerpos regulares y seculares, como sus beneficios, los edificios y todo tipo de manos muertas, incluso de la Orden de Malta y otras órdenes religiosas y militares..., serán abolidos.*

*Art. 7. La justicia será gratuita (...)*

*Art. 11. Todos los ciudadanos, sin distinción de nacimiento, podrán ser admitidos a todos los empleos y dignidades eclesiásticas, civiles y militares, y ninguna profesión útil reportará deshonra.*

**Fuente:** Decreto del 4 de agosto 1789 de la Asamblea Nacional Francesa.

**DOCUMENTO 4: Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano**

*"Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, para que esta declaración, constantemente presente a todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes...(..)*

*Artículo 1.- Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales no pueden fundarse más que sobre la utilidad común.*

*Artículo 2.- El objetivo de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.*

*Artículo 3.- El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo ni individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente de ella.*

*Artículo 16.: Toda sociedad en la que la garantía de los derechos no está asegurada, ni la separación de los poderes determinada, no tiene Constitución.*

**Autor:** Asamblea Nacional Constituyente de Francia, 26 de agosto 1789.

**DOCUMENTO 4: Consideraciones sobre Francia**

1° Ninguna constitución es el resultado de una deliberación; los derechos de los pueblos no están nunca escritos, (...) los derechos escritos sólo son títulos declarativos de derechos anteriores, de los que sólo pueden decirse que existen porque existen (...).

3° Los derechos e los pueblos parten de las concesiones de los soberanos, pero los derechos de los soberanos ni de la aristocracia no tienen fecha, ni autor.

7° Ninguna Nación puede darse la libertad sino la tiene (...)

10° La Libertad ha sido siempre un don de los reyes (...).

**Fuente:** De Maistre, J. 1815. (Teórico de la Restauración) En: J. González Fernández Historia del Mundo Contemporáneo, Edit. Edebe, Barcelona 1998, p. 49.

► Respondan en forma sintética las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la principal idea política que se desprende de los documentos 1 y 2?
2. Expliquen por qué razón se afirma que el pensamiento ilustrado constituye la base ideológica de la revolución Francesa.
3. Según el documento “abolición del régimen feudal”, ¿cuáles serían las características de este régimen?
4. Mencionen y expliquen las diferencias principales que existen entre La Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano y Consideraciones sobre Francia.
5. ¿En qué se diferencia la propuesta de los ilustrados a los sustentos teóricos del absolutismo monárquico?

➔ **LEE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS**

A continuación presentamos 2 documentos en los cuales podrán evidenciar las principales diferencias entre el modelo Revolucionario y la Restauración de 1815.

**DOCUMENTO 5: Definición del modelo revolucionario**

Ahora existe un «modelo, revolucionario que oponer al conservadurismo: el ejemplo francés. Según este modelo, es posible la existencia de una sociedad no estamental y la abolición del régimen señorial, y es posible también que funcione un sistema económico sin gremios y cofradías, que se exprese la soberanía nacional, que se reconozcan los derechos individuales y que exista un Estado no confesional. Una gran parte de Europa había entrado en contacto con esta realidad porque la «Gran Nación» y, después, el «Gran Imperio» extendió las conquistas revolucionarias a casi toda Europa. La abolición de los derechos feudales, la proclamación de los Derechos del Hombre, la instauración del régimen constitucional, la difusión del Código Civil y del Concordato, fueron las semillas de lo que había de ser en seguida el liberalismo del siglo XIX.. Además, al difundir por todas partes el principio de la soberanía nacional y el derecho de los pueblos a disponer de ellos mismos, la «Gran Nación» hizo tomar conciencia a los pueblos del principio de las nacionalidades. Pueblos que tenían la misma nacionalidad y se hallaban divididos entre distintas soberanías querían unirse para formar un solo Estado. Pueblos que pertenecían a distintas nacionalidades, sometidos a un único Estado, deseaban, en cambio, separarse. La reivindicación nacionalista iba de la mano, generalmente, de la reivindicación liberal.

Frente a este modelo se estableció teoría Contrarrevolucionaria, auspiciada principalmente por Metternich, quien lideró el Congreso de Viena.

**Michelet Peronet, Del Siglo de la Luces a la Santa Alianza, Editorial Planeta, página 296.**

**DOCUMENTO 6: EL CONGRESO DE VIENA, 1814-1815**

*Una vez derrotado Napoleón, los reyes y gobernantes de las potencias vencedoras quisieron restaurar el Antiguo Régimen anulando las reformas revolucionarias. Las potencias victoriosas estaban decididas a restaurar el antiguo orden y a contener las fuerzas políticas que la revolución había liberado en Europa. Para ello, los monarcas convocaron un Congreso en Viena, que se inició en septiembre de 1814 y terminó en Julio de 1815.*

*El periodo de la historia de Europa occidental que abarca los años posteriores al Congreso de Viena recibe el nombre de **Restauración**, porque la dinastía de Borbón había sido restaurada en el trono de Francia (el nuevo rey fue Luis XVIII). También, de manera similar, recuperaron sus tronos todos los monarcas que habían sido desposeídos por Napoleón y restablecieron la monarquía absoluta en sus Estados. Sin embargo, Luis XVIII mantuvo algunos de los principios de libertad política y social establecidos por la Revolución, por ejemplo decidió conservar la carta constitucional del año 1814, que garantizaba la libertad de culto, de prensa y las garantías individuales. Mantuvo también los códigos y la gestión administrativa y judicial creada por Napoleón. ¡No todo estuvo perdido después de la Restauración!*

*No obstante, si bien los demás países de Europa se vieron sometidos a los dictámenes más duros de la restauración (sobre todo en España con el regreso de Fernando VII), no todo estaba perdido para los ideales establecidos por la revolución, pues las guerras y la revolución no solo habían transformado a la sociedad Francesa, sino a toda Europa durante la era Napoleónica. Francia se había encargado de transmitir y extender al mundo los ideales de libertad, igualdad, fraternidad, soberanía popular, junto a los derechos naturales del hombre, como propiedad, seguridad y opinión. Asimismo permitió la transformación de la Monarquía absoluta en monarquía constitucional y el establecimiento de los aspectos básicos del gobierno republicano.*

*Fragmento elaborado por Ana Henríquez*

► Respondan en forma sintética las siguientes preguntas:

1. Según texto N° 5 ¿Cuáles son las características del modelo revolucionario? Explica al menos dos de esas características
2. Por qué motivos se reunieron en Viena el año 1815 los representantes de las principales potencias Europeas.
3. Según documento N° 6, los Restauradores ¿logran sus objetivos? Justificar respuesta.

**SÍNTESIS Y REFLEXIÓN FINAL**

Cada grupo debe entregar lo siguiente:

1. Un cuadro comparativo donde exponen por una parte las principales ideas de la Revolución Francesa, con su respectiva influencia de la filosofía ilustrada y por otro lado los ideales de la Restauración Monárquica de 1815.
2. Este cuadro de resumen se elabora en el procesador de Texto Word y se envía por correo electrónico al profesor.



**EJEMPLO:**

Cuadro comparativo		
	IDEAS ILUSTRADAS E IDEALES REVOLUCIONARIOS	IDEALES DE LA RESTAURACIÓN MONARQUICA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		



**→ LECTURAS RECOMENDADAS**

---

- Goubert, Pierre, El Antiguo Régimen.
- Vovelle, Michel, Introducción a la Revolución Francesa.
- Hobsbawm, Eric, La era de la Revolución.
- Diccionario Akal, Ciencias Históricas.
- Fernández, Antonio, Historia del Mundo Contemporáneo.
- Duroselle, Jean, Europa de 1815 a nuestros días.
- Kissinger, Henry, Un mundo restaurado.
- Kissinger, Henry, La Diplomacia.

**→ LINK RECOMENDADOS**

---

- Documentos Revolución Francesa Imperio Napoleónico y restauración  
<http://historiaimagen.cl/2013/04/17/revolucion-francesa-e-imperio-napoleonico-documentos/>
- PPT Fin del Antiguo Régimen y la Revolución Francesa:  
<http://historiauniversaludla.files.wordpress.com/2008/05/el-final-del-antiguo-regimen.ppt>